



**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 106

El Sr. Alcalde de Loranca de Tajuña, interesa la busca de Gregorio Fernández Gil (a) El Guardia, natural de dicho pueblo, casado y de oficio buñolero, cuyo paradero se ignora, teniendo noticias particulares de haber residido hace dos ó tres meses en Madrid, calle del Ave María, núm. 11, á fin de que aporte datos referentes á un expediente de pobreza que se tramita para asuntos de quintas en dicha Alcaldía.

Lo que pongo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial, á fin de que den cuenta á este Gobierno del sitio de la residencia del individuo á que se refiere la presente.

Guadalajara 27 de Mayo de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

Señas de Gregorio Fernández.

Edad 35 años, estatura 1'600 milímetros, pelo negro, color bueno moreno y barba poblada.

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

De conformidad con las instrucciones dictadas por la Excmo. Junta Central de Derechos pasivos

del Magisterio primario en su circular de 19 de Diciembre de 1913, se anuncia, para su provisión, la vacante del cargo de Habilitado de Clases pasivas de la provincia.

Los que deseen solicitar el expresado cargo, deberán dirigir las correspondientes instancias al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario y serán presentadas en esta Sección en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y durante las horas hábiles de oficina, ó sea de nueve á una de la mañana, debiendo hacer constar en la referida instancia la cantidad de la fianza que se hallan dispuestos á prestar.

La fianza mínima que habrá de constituir el aspirante que resulte nombrado será la de doce mil pesetas en metálico, ó su equivalencia en valores del Estado. Dicha fianza deberá ampliarse en la cuantía que la Junta Central determine cuando la importancia de las obligaciones trimestrales así lo exijan.

El pago de las Clases pasivas habrá de hacerse necesariamente en esta capital y el premio de habilitación no podrá exceder en ningún caso del uno y medio por ciento sobre el importe líquido que hayan de percibir los jubilados y pensionistas en cada trimestre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 20 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 18 del actual, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros y maestras interinos para escuelas nacionales mixtas y de niñas de esta provincia con 500 pesetas anuales de sueldo, á favor de las personas que se expresan:

D.^a Leocadia Alvarez Labrador, para El Cubillo.

D.^a Higinia Angela Perez Latorre, id. Zaorejag.

D. José Tomás Herranz y Vizmanos, id. Mirabueno.

D. Manuel Llorente y Vazquez, id. Villacadima.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 del Real decreto de 5 de Mayo y regla 21 de la Real orden de 25 de Junio de 1913, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos procedentes.

Guadalajara 27 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Sección provincial de Pósitos

REINTEGRACION EJECUTIVA

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.^o del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, declaró incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe del descubierto á los deudores y responsables al Pósito de Uceda, que se comprenden en la certificación expedida por el Secretario-Interventor con el visto bueno del Presidente de la Corporación administradora y que á continuación se expresan:

Nombres de los deudores.	Fecha del préstamo.	TOTAL préstamo, intereses y 5 por 100 de apremio	Pesetas Cts.
Juan del Rey Soria	14 Febr. ^o 1912.	544 79	
Cosme Serrano Antón...	"	573 75	
Justa del Rey Soria	"	104 69	
Rafael Jabardo del Rey.	"	150 36	
Dionisio Vicente Guerra 15 id. id.....		220 28	
Francisco R. jas Ramírez	"	150 36	
Inocencio Vicente Guerra	"	90 21	
Juan del Rey Jabardo..	"	220 28	
José Guerra Jabardo...	"	150 36	
Julián Jabardo Martín..	"	150 36	
Eugenio Bueno Blás....	"	180 43	
F. Palancares.....	"	180 43	
Maria Sopeña Serrano...	"	90 21	
Gregorio Izquierdo Espinosa	"	150 36	
Telesforo Baños Acevedo	"	150 36	
Rafael Sanz y Sanz	"	220 28	
Francisca Marigil Diaz..	"	60 14	
Isidoro del Rey Soria...	"	30 07	
Ignacio Sanz Gutierrez..	"	721 76	
Casimiro Perez Garcia..	"	210 51	
Antonio Sopeña Jabardo.	"	173 75	
Emilio Gil Sanz...	"	115 83	
Alejandro Elgueta Sanz-	"	180 43	
Fernando Elgueta Gutierrez.. 16 id. id.....		150 36	
Petra Gutierrez Martinez	"	240 58	
Ignacia Jabardo Martín..	"	390 95	
Vicente Calleja Sopeña..	"	210 65	
José Juan Blás.	"	240 58	
Mateo Serrano Baños...	"	150 36	
Sabas Garcia Gil	"	150 36	
Clara Minguez Sanz....	"	60 14	
Nicolás Baños Acebedo..	"	300 73	
Vicente Lopez Garcia...	"	180 43	
Faustino Acero Sanz ... 16 Abril id... 1	058 14		
Isidoro Sopeña Jabardo.	"	145 90	

Los mencionados deudores podrán satisfacer sus descubiertos en la Depositaria del Pósito en el

plazo de ocho días naturales, según lo dispuesto en el art. 9.^o del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909.

Guadalajara 26 de Mayo de 1914.—El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, Bravo y Lecea.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anuncio

Venciendo en 1.^o de Julio próximo el cupón número 51 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 20 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde 1.^o de Junio próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Confradias, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Las inscripciones se presentarán en dos carpetas, expresándose con toda claridad en el epígrafe el concepto á que pertenece la lámina; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una, como se previene en la Circular de 16 de Mayo de 1884, no admitiéndose de ningún modo las que se hallen extendidas en otra forma.

Las facturas que contengan numeración interlineada de cupones serán rechazadas, y también las que, por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una serie cualquiera, se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en las series sucesivas.

Los cupones que carezcan de talón no serán admitidos por la Intervención sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deberán confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso, fecha y firma del presentador y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Se advierte para conocimiento de los interesados, que por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazándose por la Intervención las que carezcan de este requisito.

Guadalajara 23 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, José de Perce.

Clases pasivas.—Mes de Mayo de 1914

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en

la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Junio. Perceptores que cobran por sí.
 » 3 y 4 de id. Habilitados y apoderados.
 » 5 y 6 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Mayo de 1914. — El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Jefatura de Minas del Distrito de Guadalajara

Cuenta general de ingresos y gastos referente al descuento del 5 por 100 de los depósitos constituidos en el Distrito minero de Guadalajara y formulada por la Jefatura del mismo, conforme á lo dispuesto por la Dirección general del ramo en 22 de Diciembre de 1904.

Primer trimestre de 1914

Provincias	Ingresos			Gastos		
	Por sobrante anterior	D 1 trimestre	Total	Deficit anterior	Material de oficina	Personal temporal
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Guadalajara	» 273 40	13 50	286 90	98 08	187 31	290 79
Soria	»	»	»	»	»	»
Cuenca	»	»	»	»	»	»

Guadalajara 20 de Mayo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

Administración de Contribuciones

RELACION de los Sres. Médicos que han obtenido durante el primer trimestre de este año la patente para el ejercicio de su profesión, según el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	Nombres y apellidos	Importe de la patente y recargos	Clases
			Pesetas

Partido de Atienza			
Albendiego	D. Engenio Peral.....	3.º 41 90	
Galve	Agustín Barrasa.....	» 39 27	
Cantalojas	Guillermo Moreno.....	» 41 90	
Campisábalos	José Gallego Benito.....	» 42 90	
Condemios Arriba	Arturo Gallego.....	» 29 90	
Robledo	Joaquín Bermúdez.....	» 47 90	
Gascueña	Juan Bermúdez	» 39 20	
Bustares	José Sánchez.....	» 42 90	
Atienza	Pedro Solís del Olmo	» 47 90	
Paredes	Ignacio Lozano.....	» 39 27	
Miedes	Rafael Gómez.....	» 47 90	
Idem	Miguel Remartínez.....	» 39 26	
Congostrina	Juan Manuel Ortega.....	» 41 90	
Hiendelaencina	Pedro Barrio.....	» 39 27	
Idem	Antonio Agrant.....	» 42 90	
Idem	Claudio Casado.....	» 47 90	
Idem	Prudencio Casado.....	» 47 90	
Medranda	Ramón Martínez.....	» 41 90	

Partido de Brihuega

Alarilla	D. Desiderio Benjamín	2 98	
Argecilla	Juan de M. Vigaera	3 29 90	
Budia	Severino Domínguez	» 29 90	
Idem	Manuel E. Ruiz	2 100	
Brihuega	Ricardo Martínez	3 25	
Idem	Luis del Río	» 53	
Idem	Constantino Elegido	2 78	
Idem	Guadalupe Muella	3 70	
Atanzón	Pedro Main Simón	» 29 90	
Cañizar	Gregorio Tiedra del Río	» 60	
Hita	Fernando Pastor	» 58	
Idem	Julio Madelli	» 58	
Ledanca	José Asenjo	2 100	
Miralrio	Vicente Conesa	» 88	
Torija	José María Alonso	» 100	
Trijueque	A. Madical Moreno	» 91	
Vafermoso Tajuña	Julio Gómez	3 54	
Vaidearenas	Eduardo Carraffa	2 88	
Yela	Emilio Pérez	» 78	
Yélamos de Abajo	Cipriano Ayuso	» 100	

Partido de Cifuentes

Cifuentes	D. Santiago Mazario	3 56 95	
Idem	Félix Serrano Sanz	» 56 95	
Raguilla	Félix Lain	» 56 95	
Sotodosos	Julian Herraiz	» 56 95	
Trillo	Juan Bejar	» 28 48	
Villanueva Alcorón	Lorenzo Sanz	» 56 95	

Partido de Cogolludo

Arbancón	D. Eduardo García	3 29 89	
Casa de Uceda	Policarpio Molina	» 29 89	
Cardoso (El)	Casimiro Iruela	» 29 89	
Cogolludo	Indalecio de Frias	2 59 80	
Idem	Esteban Núñez	» 59 80	
Campillo de Ranas	Antonio Baños	3 29 89	
Cubillo (El)	Antonio Cánovas	» 29 89	
Fuentelahiguera	Manuel Pardo	» 29 89	
Hamanes	Gabriel Benítez	2 59 78	
Máaga del Fresno	Mariano Caño	3 29 89	
Malagaila	Andrés Merino	» 29 89	
Membrillera	Gregorio Ardanet	» 29 89	
Montarrón	Salvador Caverio	» 29 89	
Robledillo	Higinio Terceño	» 29 89	
Tamajón	Jacinto Lafaente	» 29 89	
Torrebeleña	Manuel Serrano	» 29 89	
Uceda	Mariano Echevarría	» 29 89	

Partido de Molina

Alustante	D. Manuel Palmeiro	2 74 05	
Aragoncillo	Manuel Cacho	» 70	
Campillo Daeñas	Ramón Pandín	» 78 05	
Checa	Mariano Sanz	» 75 05	
Lazón	Francisco García Tejerina	3 29 90	

Maranchón	Santiago Jimenez.....	2 78
Mazarete	Augusto M. Calvo.....	2 78
Milmarcos.....	Lauro Ortega.....	3 29 90
Molina	Nicasio Juanas.....	2 64 05
Idem.....	Gaspar Juanas.....	2 75
Idem.....	José Basán.....	2 70 05
Orea	Emilio Ortega.....	2 66 05
Setiles	Mariano Agailar.....	2 78 05
Pradosredondos...	Alfredo Gomez.....	2 74 05
Tartanedo	José Manuel Vilda.....	3 29 90
Tierzo	Manuel Zamora.....	2 74 05
Tordesilos.....	Angel Dominguez.....	2 78 05
Torrecuadrada....	Jesús Ramos.....	2 70 05
Villel de Mesa....	Eloy José Verdones....	3 29 90
Tortuera	Mariano Dolado.....	2 74 05

Partido de Sacedón

Alcocer	D. Enrique San Andrés...	3 29 90
Auñón	Ramón Linares.....	2 29 90
Altóndiga	Donato Lopez.....	2 29 90
Berninchés	José María Palomino.....	2 29 90
Córcoles.....	Angel Milla.....	2 29 90
Escamilla.....	Jaime Illanes.....	2 29 90
Pareja	Victor San Andrés.....	2 29 90
Sacedón	Domingo Puerta.....	2 29 90
Idem	Gerardo Hernando.....	2 29 90

Partido de Sigüenza

Sigüenza	D. Manuel Bernal.....	2 75 05
Idem	Carlos Fernandez.....	2 75 05
Idem	José Galilea	2 75 05
Idem	Santiago Sanz.....	2 75 05
Idem	Valero Iribas	2 75 05
Idem	Hipólito Almazan.....	3 37 53
Idem	Mauricio Almazán.....	2 37 53
Mirabueno	Adolfo Berza.....	1 105 08
Anguita	Angel Cotta.....	2 60 04
Alcolea.....	José Novoa.....	2 60 04
Torremocha Campo	José Trimo.....	2 60 04
Mandayona	Victor Gil Martinez.....	2 60 04
Idem	Vicente Gil Sastre.....	3 39 02
Castejon Henares.	José Brieva.....	2 60 04
Cendejas la Torre.	Eladio Sanchez.....	2 60 04
Jadraque	Domingo Bris.....	2 60 04
Idem	José Caravantes.....	2 60 04
Palazuelos.....	Fernando Alcalde.....	2 60 04
Imon.....	Celestino Cerrada.....	2 60 04

Partido de Pastrana

Almoguera	D. Ramon Alonso.....	3 29 90
Aranzueque	Nicanor Alcobendas.....	3 29 90
Albalate	Juan Martinez.....	3 29 90
Drievés	Benito Cantalapiedra....	3 29 90
Almonacid	Eusebio Vallejo.....	3 29 90
Fuentenovilla	Basilio Ochoa.....	3 29 90
Illana	Ildefonso Rodriguez.....	1 104 65
Idem	Miguel Palomar.....	3 29 90
Loranca Tajuña...	Andrés Sanchez.....	3 29 90
Moratilla Meleros.	Vicente Peracho.....	3 29 90
Escariche.....	Mariano Fernandez.....	3 29 90
Mondejar.....	Ignacio Aquilo.....	3 29 90
Idem	Alberto Borrás.....	3 29 90
Pastrana	Fernando Aparicio.....	3 29 90
Idem	Manuel Perez.....	3 29 90
Peñalver	Francisco Sanchez.....	3 29 90
Renera	Jaime Perez.....	3 29 90
Romanones.....	Ricardo Heredia.....	3 29 90
Yebra	Felix Dominguez.....	3 29 90
Idem	Graciano Canora.....	3 29 90
Tendilla	Arsenio Plaza.....	3 29 90
Mazuecos	Lino Ruiz.....	3 29 90

Partido de Guadalajara

Guadalajara	D. Eduardo Castaños.....	4 67 27
Idem	Eduardo del Rio.....	2 67 27
Idem	Joaquin Gareia Plaza.....	2 67 27
Idem	Emiliano Cerdavias....	2 67 27
Idem	Julian Mañoz.....	2 97 27
Idem	Luis Solano.....	2 67 27
Idem	Rafael de la Rica.....	2 67 27
Idem	Eduardo Blanco.....	2 67 27

Idem	Juan Garcia.....	2 67 27
Idem	Rafael F. de Ulibarri.....	2 67 27
Idem	Severino Emperador.....	2 67 27
Idem	Carlos Manglano.....	2 67 27
Azuqueca.....	Pedro Montero.....	3 29 90
Alovera	José Villar Leon.....	2 29 90
Cabanillas	Prudencio F. Sanchez...	2 59 80
Horche	Andrés Gonzalez.....	3 29 90
Idem	Ramon Retuerta.....	2 29 90
Lupiana.....	Juan Manuel Novel.....	2 59 80
Tórtola.....	José Gascuña.....	3 29 90
Yanquera	José del Rio.....	2 29 90
Idem	Luis Jimenez	2 29 90
Chiloeches.....	Feliciano Garcia.....	2 29 90
Marchamalo	Enrique Orsi.....	1 104 65
Usanos	Tomás Pedrés.....	3 29 90
Taracena	Victor Hernandez.....	2 29 90
Iriegal	Victoriano Andres.....	2 29 90
Torrejón del Rey..	Eugenio de la Riva.....	2 29 90
Casar Talamanca..	Federico Moina.....	2 29 90

Guadalajara 23 de Mayo de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza.

AYUNTAMIENTOS**TRIJUEQUE**

Por terminación de contrato y para mejor proveer, desde 1.^o de Julio próximo se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa y su anejo Rebollosa de Hita, dotadas con 750 pesetas; la primera con 500 pesetas y 200 fanegas de trigo puro que el agraciado cobrará en la época de la recolección, y la segunda con 250 pesetas de la Beneficencia para la asistencia de nueve familias pobres de aquella localidad; tanto ésta como aquélla lo serán por trimestres vencidos y de los presupuestos ordinarios de ambas poblaciones.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de quince días, desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasado se proveerá.

Trijueque 22 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Blas Vegas.

PRADOSREDONDOS

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones de que trata el art. 89 de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, cuando se haya de acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que haya de exceptuarse, es preciso instruir seis meses antes el expediente justificativo de tal circunstancia.

Y á fin de que llegue á conocimiento de los mozos, sus padres, tutores ó apoderados, que correspondan al próximo alistamiento de 1915, se anuncia por medio del presente; advirtiéndoles, que los que necesiten justificar aquel extremo, han de concurrir por medio de instancia ante este Ayuntamiento antes de 1.^o de Julio próximo, pues transcurrida esta fecha no serán admitidas ni podrá concederse las excepciones que con tal motivo se soliciten.

Pradosredondos 24 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Julián Pérez.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Exposiciones